

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

Que por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del denunciado, practicadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se recurre a la notificación por medio de anuncios para requerir al denunciado que se relaciona comparezca en el plazo de diez días, y durante el horario de oficina, por sí o por medio de representante, en el expediente sancionador que se le ha incoado, en el lugar señalado en el membrete de este edicto.

El incumplimiento de esta obligación de comparecer implicará que la notificación del acto administrativo se entenderá producida, con todos sus efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para tal comparecencia.

Relación que se cita

Expediente. — Nombre o razón social. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Domicilio

200/2010. — Juan José Cintas del Río. — 2527036-A. — Plaza Eras de Arriba, 3.

Algete, a 13 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/5.161/10)